



RESOLUCIÓN NÚMERO 396 DE 2023
(22 de marzo)

Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la resolución No. 15-000-0008 de 2023 y se adiciona el artículo 7

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, por el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 498 del Decreto 498 de 2020, por 10 numeral 20 del Decreto 846 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 dispone que, "En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades.

Esta Comisión se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por el jefe de personal de la entidad u organismo o quien haga sus veces, quien será el secretario de la misma y llevará en estricto orden y rigurosidad las Actas de las reuniones".

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 en relación con los representantes del nominador en las comisiones de personal dispone que "Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa".

Que el artículo 1 de la resolución No. 15-000-0008 del 10 de febrero de 2023 "Por la cual se nombra a los representantes de los trabajadores ante la Comisión de Personal para la vigencia 2023-2025", estableció que la representación del empleador en la Comisión de Personal de la Territorial Boyacá recaería en los servidores públicos que desempeñen los siguientes empleos:

1. MAURICIO ELADIO MEJIA NARANJO, Director Territorial, código 42, grado 09, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.772.708.
2. YENY PATRICIA AMAYA PLAZAS, Profesional Especializado, código 2028, grado 13, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.055.228.114.

Que la resolución No. 15-000-0008 del 10 de febrero de 2023 no hace referencia a la Secretaría Técnica de la Comisión de Personal de Boyacá, quien de conformidad con el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, tiene a su cargo principalmente la redacción, control y custodia de las actas de la Comisión de Personal.

Que de conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales adoptado con la Resolución No. 565 de 2022, en las Direcciones Territoriales, el Profesional Especializado Código 2028, Grado 13 tiene a su cargo las funciones de talento humano de la correspondiente Territorial.

Que en virtud de la discrecionalidad de la cual goza el nominador frente a la designación de los representantes de la administración en las comisiones de personal, es preciso modificar el artículo 1 de la resolución No. 15-000-0008 del 10 de febrero de 2023, en el sentido de cambiar la designación de los representantes del empleador ante la Comisión de Personal de la Dirección Boyacá del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y así mismo, adicionar un artículo relacionado con la Secretaría Técnica.



Continuación de la Resolución 396 de 2023. "Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la resolución No. 15-000-0008 de 2023 y se adiciona el artículo 7".

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la resolución No. 15-000-0008 del 10 de febrero de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 1. Designación de los Representantes del empleador. Los servidores públicos designados como representantes del empleador ante la Comisión de Personal de la Dirección Territorial Boyacá del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para el periodo 2023-2025, serán quienes desempeñen los siguientes empleos:

1. Director Territorial Código 0042 Grado 09, Ítem 10478, de la Dirección Territorial Boyacá.
2. Profesional Especializado Código 2028, Grado 12, Ítem 10480, de la Dirección Territorial Boyacá.

Artículo 2. Adicionar a la resolución No. 15-000-0008 del 10 de febrero de 2023, el artículo 7 cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 7. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica de la Comisión de Personal de la Dirección Territorial Boyacá será ejercida por quien desempeñe el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 de la Dirección Territorial Boyacá, quien tendrá voz pero no voto.

Artículo 3. Los demás artículos de la resolución No. 15-000-0008 del 10 de febrero de 2023, se mantienen incólumes.

Artículo 4. El presente acto administrativo constituye parte integral de la resolución No. 15-000-0008 del 10 de febrero de 2023.

Artículo 5. Comunicar el contenido de la presente resolución a los representantes de los empleados en la Comisión de Personal de la Dirección Territorial Boyacá de conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la resolución No. 15-000-0008 del 10 de febrero de 2023, y a los servidores públicos que desempeñan los empleos enunciados en los artículos 1 y 2 del actual acto administrativo.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de marzo de 2023.

GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES
Director General

Proyectó: María Fernanda Cely Vargas – Contratista – Subdirección de Talento Humano
Revisó: Gloria Marlen Bravo Guaqueta - Subdirectora de Talento Humano
Aprobó: Martha Lucía Parra García – Secretaria General